



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2782-23

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Francisco Rubio Misas
María Jesús Regalón Ranchal
Sergio Vioque Cristin
Eliás Manuel Tirado Bejarano
Pedro de la Fuente Serrano
María Ángeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
José Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023.

En la casa consistorial, siendo las veintiuna horas del día nueve de agosto de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, expone a los asistentes que debido a la tramitación del procedimiento y al haberse recibido la notificación de adhesión a la FEMP una vez conformado el orden del día se vota la urgencia de aprobación del expediente de contratación de los suministros eléctricos debido tanto a su regularización como a la necesidad de abaratar el coste de la energía.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR la urgencia del acuerdo; instando a su inclusión en el orden del día y discusión.

A continuación se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 10 de julio de 2023 (GEX 2749-23). El Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra al portavoz del grupo PP-A para explicar los términos de la propuesta y la tramitación del expediente.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de suministros eléctricos del ayuntamiento a través de un contrato basado en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Aprobar los Documentos de Licitación correspondientes al contrato basado.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 215.981,91 euros.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Consultar por escrito al empresario con el que se ha concluido el acuerdo marco, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

2º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 10 de julio de 2023 (GEX 2429-23). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 10 de julio de 2023 (GEX 2429-23); instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

3º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de crédito consistente en transferencia de crédito del presupuesto de 2023 (GEX 2779-23). Una vez iniciado el punto del orden del día se explica por parte del Alcalde-Presidente el motivo de la modificación de crédito.

Pregunta el portavoz del Grupo PSOE si en la tramitación del expediente de contrato menor se ha realizado oferta a las empresas locales.

El Alcalde-Presidente contesta explicando que se han tenido a varias empresas locales y que el expediente esta próximo a su adjudicación.

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2779/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO- Complemento específico	8.878,62	-8.323,77	554,85
		TOTAL	8.878,62	-8.323,77	554,85

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS- Otras inversiones	1.000	8.323,77	9.323,77
		TOTAL	1.000	8.323,77	9.323,77

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

4º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de crédito consistente en transferencia de crédito del presupuesto de 2023 (GEX 2780-23). Abierto el punto del orden del día se explica por parte del Sr. Alcalde los motivos de la modificación de crédito haciendo una explicación de los antecedentes del expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2780/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO- Complemento de destino	9.778,10	-6.056,31	3.721,79
		TOTAL	9.778,10	-6.056,31	3.721,79

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	61912	INSTALACIONES DEPORTIVAS- Actuaciones preparatorias Graderio	7.500,00	6.056,31	13.556,31
		TOTAL	7.500,00	6.056,31	13.556,31

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario del presupuesto de 2023 (GEX 2781-23). Iniciado el punto del orden del día se explica por parte del Sr. Alcalde los motivos por los cuales se trae la modificación del presupuesto a la sesión plenaria explicando brevemente los antecedentes del expediente.

Se produce un debate con el portavoz del PSOE sobre los motivos de las costas del proceso y la cuantía del mismo.

Finalizado el debate y visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2781/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL Jurídico y contenciosos	0	11.044,99	11.044,99
		TOTAL	0	11.044,99	11.044,99

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Para gastos generales	11.044,99
			TOTAL INGRESOS	11.044,99

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

E754 FACD 2158 CFA5 68A6



E754FACD2158CFA568A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 11-08-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 14-08-2023